



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **20 de diciembre de 2022**

---

Secretaría General

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

---

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu) “.

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---



El 20 de diciembre de 2022

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del 13 de diciembre de 2022.
2. Corrección de un error en el acta de la Junta de Gobierno del día 30 de noviembre.
3. Conceder el contrato  
“Contratación por lotes de rehabilitación estructural en varias carreteras provinciales”.
4. Conceder el contrato  
“Mantenimiento y soporte de sistemas de información de la Diputación de Badajoz y las entidades locales 2023”.
5. Conceder el contrato  
“Adquisición de una obra de arte,  
una pintura de la Virgen de Guadalupe”.
6. El convenio de colaboración  
entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Alconchel  
para mejorar la piscina municipal.
7. Modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2022  
a través del cual concedía una subvención  
a Cruz Roja Española.
8. Modificar el convenio firmado con el Ayuntamiento de La Coronada  
y conceder una ayuda para la ampliación de la Casa de la Cultura.
9. Ayuda para la Fundación Extremeña de la Cultura.





### 1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del 13 de diciembre de 2022.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del 13 de diciembre de 2022, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

### 2. Corrección de un error en el acta de la Junta de Gobierno del día 30 de noviembre.

El Secretario General propone la corrección de un error en el acta de la reunión extraordinaria y urgente que tuvo la Junta de Gobierno el día 30 de noviembre de 2022.

En esa reunión se aprobó conceder al Ayuntamiento de Zurbarán una ayuda que se repartiría entre los años 2022, 2023 y 2024 para construir una residencia para mayores **dependientes**.

En el acta aparece que se le dará al Ayuntamiento 600 mil euros cada año y esto es un error.

Lo correcto es que se le darán 200 mil euros cada año, pues la ayuda es de 600 mil euros en total.

**Dependiente:**  
Situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

[↑ Volver al índice](#)

### 3. Conceder el contrato

"Contratación por lotes de rehabilitación estructural en varias carreteras provinciales".

El día 13 de julio de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Contratación por lotes

de rehabilitación estructural en varias carreteras provinciales".

El número de expediente de este contrato es 3/VR/2022/2022/O-028.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas

que quieran presentarse para realizar esas tareas.

Este contrato se va a realizar en varios lotes o partes,

de los cuales ahora se adjudican algunos de ellos:

- Lote 1: Refuerzo de la carretera y mejora de la estructura de algunas zonas de la carretera BA-016 que va de Azuaga a Campillo de Llerena.
- Lote 3: Mejora de la estructura de la carretera BA-040 que va de Calzadilla de los Barros a BA-069.
- Lote 4: Proyecto modificado número 1 del refuerzo de la carretera en varias zonas de la carretera BA-085 que va de Maguilla a Berlanga.
- Lote 5: Proyecto modificado del refuerzo de la carretera BA-105 que va de Orellana la Vieja a la carretera N-430 por Acedera.
- Lote 6: Proyecto modificado número 1 del refuerzo de la carretera BA-112 que va de Quintana de la Serena a Castuera.
- Lote 7: Refuerzo de una zona de la carretera BA-154 que va de Villagonzalo a la carretera EX-307.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para ofrecer estos servicios las empresas:

- AGLOMERADOS OLLETA TORRES
- CONTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES
- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA (MEFIEX)
- SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS
- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO
- GOSADEx
- Y CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas

entregadas por las empresas,

se selecciona:

- A la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA para el lote 1, pues es la empresa que consigue más puntos de las que se presentan a este lote.
- A la empresa CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES para el lote 3, pues es la empresa que consigue más puntos de las que se presentan a este lote.
- A la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA para el lote 4, pues es la empresa que consigue más puntos de las que se presentan a este lote.
- A la empresa AGLOMERADOS OLLETA TORRES para el lote 5, pues es la empresa que consigue más puntos de las que se presentan a este lote. MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA es excluida de este lote por no justificar bien el precio tan bajo presentado.
- A la empresa GOSADEx para el lote 6, pues al resto de licitadores con más puntuación para este lote ya se les han concedido otros lotes según su preferencia.
- A la empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO para el lote 7, pues al resto de licitadores con más puntuación para este lote ya se les han concedido otros lotes según su preferencia. CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES es excluida de este lote por no justificar bien el precio tan bajo presentado.

A las empresas seleccionadas

se les pide que entreguen la documentación necesaria para demostrar que cumplen todas la condiciones para el contrato.

Y las empresas entregan dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que una vez comprobada

la documentación presentada por las empresas

se selecciona:

- A la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA para el lote 1, y se aprueba su importe, que es de 188 mil euros más 39 mil 480 euros de IVA.
- A la empresa CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES para el lote 3, y se aprueba su importe, que es de 222 mil 820 euros con 6 céntimos más 46 mil 792 euros con 21 céntimos de IVA.
- A la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA para el lote 4, y se aprueba su importe, que es de 294 mil euros más 61 mil 740 euros de IVA.
- A la empresa AGLOMERADOS OLLETA TORRES para el lote 5, y se aprueba su importe, que es de 216 mil 472 euros con 58 céntimos más 45 mil 459 euros con 24 céntimos de IVA.
- A la empresa GOSADEx para el lote 6, y se aprueba su importe, que es de 146 mil 667 euros con 29 céntimos más 30 mil 800 euros con 13 céntimos de IVA.
- A la empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO para el lote 7, y se aprueba su importe, que es de 112 mil 328 euros con 45 céntimos más 23 mil 588 euros con 97 céntimos de IVA.

[↑ Volver al índice](#)



**4. Conceder el contrato**

"Mantenimiento y soporte de sistemas de información de la Diputación de Badajoz y las entidades locales 2023".

El día 29 de septiembre de 2022, se aprobó publicar el contrato

"Mantenimiento y soporte de sistemas de información de la Diputación de Badajoz y las entidades locales 2023".  
 El número de expediente de este contrato es 389/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y tareas a realizar.

Este contrato es necesario para poder seguir usando los programas informáticos de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS que son necesarios para diferentes procesos electrónicos que realiza la Diputación de Badajoz y los ayuntamientos.

Este contrato se concederá de forma directa por razones de exclusividad. Y se invita a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS a que presente oferta.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta entregada por la empresa, y estando todo correcto, se procede a conceder dicho contrato a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS y a aprobar su importe que es de:

- Para el lote 1: Mantenimiento y apoyo de los programas a la Diputación de Badajoz y a sus organismos 104 mil 928 euros con 68 céntimos más 22 mil 35 euros con 2 céntimos de IVA.
- Para el lote 2: Mantenimiento y apoyo de los programas a las ayuntamientos de pueblos de menos de 20 mil habitantes 189 mil 152 euros con 51 céntimos más 39 mil 722 euros con 3 céntimos de IVA.

[↑ Volver al índice](#)

**5. Conceder el contrato**

"Adquisición de una obra de arte, una pintura de la Virgen de Guadalupe".

El día 25 de octubre de 2022, se aprobó publicar el contrato

"Adquisición de una obra de arte, una pintura de la Virgen de Guadalupe".  
 El número de expediente de este contrato es 500/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y tareas a realizar.

A través de este contrato se amplía en el Museo de Bellas Artes de Badajoz la colección de obras de origen americano. Desde la **época colonial** muchas obras viajaron desde Extremadura a América, entre ellas, obras de la Virgen de Guadalupe. Por eso se compra esta obra que representa a la Virgen de Guadalupe mexicana, que se unirá a las dos obras de Perú que ya hay en la colección del museo.

Este contrato se concederá de forma directa por razones de exclusividad. Y se invita a la empresa SETDART ONLINE a que presente oferta.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta entregada por la empresa, y estando todo correcto, se procede a conceder dicho contrato a SETDART ONLINE y a aprobar su importe que es de 32 mil 670 euros más mil 190 euros con 70 céntimos de IVA.

**Época colonial:**  
 Tiempos de dominación política y económica de un estado sobre un territorio. En este caso España sobre América.

[↑ Volver al índice](#)

**6. El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Alconchel para mejorar la piscina municipal.**

Uno de los compromisos de la Diputación de Badajoz es conseguir reducir la despoblación en las áreas rurales y que la población que vive en zonas rurales pueda acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Para ello durante el 2022, la Diputación de Badajoz firmará varios **convenios** con distintos ayuntamientos de la provincia. Las acciones que se realizarán gracias a estos convenios ayudarán a cumplir el objetivo número 11 de la **Agenda 2030**, relacionado con las ciudades y comunidades **sostenibles**, pues ayudarán a que las personas que viven en pueblos pequeños no los abandonen.

El 31 de octubre de 2022, el Ayuntamiento de Alconchel, pidió ayuda a la Diputación de Badajoz para realizar las obras necesarias para mejorar la piscina municipal.

La Diputación decide firmar un convenio con el ayuntamiento, para llevar a cabo este proyectos.

Así la Diputación de Badajoz dará al ayuntamiento:

- 71 mil 87 euros con 74 céntimos en 2022.
- Y 71 mil 87 euros con 74 céntimos en 2023.

Y el Ayuntamiento de Alconchel pondrá:

- 103 mil 42 euros con 28 céntimos en 2022.
- Y 103 mil 42 euros con 28 céntimos en 2023.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno después de revisar todos los documentos de los técnicos sobre este tema, deciden:

- Autorizar el aumento de los límites de gastos que aparecen en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de los gastos relacionados con este convenio, haciendo los ajustes necesarios.
- Aprobar el convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Alconchel para mejorar la piscina municipal.
- Y autorizar la firma del convenio.

**Convenio:**  
 Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

**Agenda 2030:**  
 Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

**Sostenible:**  
 Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

[↑ Volver al índice](#)

**7. Modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2022 a través del cual concedía una subvención a Cruz Roja Española.**

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz concedió una ayuda directa de 50 mil euros a Cruz Roja Española para pagar y realizar el proyecto "Mejora de las condiciones en materia de higiene, agua y saneamiento de la población vulnerable en la Comuna I de Niamey que está en la República de Níger, África Subsahariana, a través de la entrega de **kits** y sensibilizaciones".

Esa ayuda se pagará con parte del presupuesto que la Diputación de Badajoz tiene para 2022. Esta ayuda es compatible con otras ayudas para el mismo proyecto, pero el total de las ayudas conseguidas nunca podrá ser mayor que el total de los gastos del proyecto.

Este proyecto debía realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Y tenía que estar todo justificado como máximo el 31 de marzo de 2023.

Pero Cruz Roja Española ha solicitado que se amplien esos plazos porque el proyecto no ha podido realizarse en el tiempo previsto.

Como los motivos por los que se pide la ampliación de los plazos son justificados, las normas lo permiten y la ampliación no perjudica a otras personas, la Junta de Gobierno aprueba esa ampliación decidiendo que el nuevo plazo para realizar el proyecto será el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. Indicando que todo debe estar justificado como máximo el 30 de junio de 2023.

**Kits:**  
 Conjunto de piezas o instrumentos.

[↑ Volver al índice](#)

**8. Modificar el convenio firmado con el Ayuntamiento de La Coronada y conceder una ayuda para la ampliación de la Casa de la Cultura.**

El día 16 de febrero de 2022, se firmó un **convenio** entre el Ayuntamiento de La Coronada y la Diputación de Badajoz para pagar los gastos de ampliación de la Casa de la Cultura de La Coronada. Este proyecto estaba incluido en el Plan de Implementación de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**.

Para realizar este proyecto:

- La Diputación de Badajoz iba a pagar 332 mil 164 euros con dinero de los fondos EDUSI.
- Y el Ayuntamiento de La Coronada iba a pagar de su propio dinero 181 mil 836 euros.

Pero una vez finalizado el proyecto de obras se comprueba que las obras costarán 112 mil 22 euros con 88 céntimos más de lo que se presupuestó, debido al aumento del precio en los materiales de la construcción a causa de la guerra de Ucrania.

El Ayuntamiento de La Coronada no tiene dinero para pagar este aumento y entonces es posible perder el dinero de los fondos EDUSI si no está todo realizado y pagado antes del 31 de diciembre de 2023.

Por eso es necesario conceder una ayuda por valor de ese dinero al Ayuntamiento para que se pueda realizar la ampliación de la Casa de la Cultura y modificar el convenio para incluir la concesión de esta ayuda.

**Convenio:**  
 Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

**9. Ayuda para la Fundación Extremeña de la Cultura.**

El día 15 de noviembre de 2022, la Fundación Extremeña de la Cultura, presentó una solicitud en la que pedía una ayuda a la Diputación de Badajoz para la puesta en marcha, seguimiento y control del Laboratorio de **Innovación** Cultural de Extremadura durante los años 2022 y 2023.

Este laboratorio será esencial para el desarrollo económico y social de Extremadura. Será un espacio de encuentro entre las personas de ciudades y zonas rurales y entre empresas de diferentes sectores, donde podrán compartir sus preocupaciones e ideas sobre el futuro.

A través de la cultura y la innovación se quiere mejorar el desarrollo económico, la igualdad, el empleo... en la región.

El laboratorio estará dividido en tres partes:

- Un espacio para la investigación e intercambio de conocimientos.
- Un espacio para la formación y el aprendizaje para el **emprendimiento**, en el que captar e impulsar el talento creativo extremeño.
- Y un espacio para aportar ideas y proyectos innovadores, donde experimentar y crear propuestas comunes, realizar **prototipos**, probar cosas nuevas... un lugar donde impulsar proyectos emprendedores.

Después de comprobar toda la documentación sobre este tema las personas que forman la Junta de Gobierno deciden conceder una ayuda directa de 600 mil euros a la Fundación Extremeña de la Cultura para la puesta en marcha, seguimiento y control del Laboratorio de Innovación Cultural de Extremadura durante 2022 y 2023.

Esa ayuda se pagará con parte del presupuesto que la Diputación de Badajoz tiene para 2022, pues este tipo de ayudas está incluida en su Plan Estratégico de Subvenciones.

Y se formalizará a través de un **convenio** que firmarán:

- La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes,
- La Diputación de Badajoz
- y la Diputación de Cáceres a través del cual apartarán 2 millones 100 mil euros en total para que se ponga en marcha este laboratorio.

Esta ayuda que se entrega a la Fundación Extremeña de la Cultura será compatible con otras ayudas, recursos o dinero que la organización pueda conseguir para este mismo proyecto, siempre que el total del dinero conseguido no sea mayor del coste total del proyecto.

Las acciones para las que se concede esta ayuda, deben realizarse entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Las Diputaciones aportarán el dinero a la Fundación de la siguiente manera:

- Los 300 mil euros de 2022 tras la firma del convenio.
- Y los 300 mil euros de 2023 se le dará una vez haya justificado todos los gastos de 2022.

Teniendo para pagar esos gastos y justificarlos de forma adecuada:

- Hasta el 10 de noviembre de 2023, para el dinero recibido en 2022.
- Y hasta el 30 de diciembre de 2024 para el dinero recibido en 2023.

Si la Fundación Extremeña de la Cultura no cumple algunas de sus obligaciones podrá quedarse sin el total o una parte de la ayuda concedida.

**Innovar:**  
 Hacer cosas nuevas.

**Emprender:**  
 Descubrir e identificar una oportunidad de negocio. Ser capaz de organizarse y conseguir los recursos necesarios para ponerla en marcha.

**Prototipo:**  
 Primer elemento que se fabrica de un invento u objeto y que sirve de modelo para fabricar otros iguales.

**Convenio:**  
 Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)